



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## *Resolución de Gerencia General*

N° 036-IGP/2021

Lima, 15 de Junio del 2021

### VISTOS:

El Informe N° 0027-2021-IGP/DC-HYO, el Informe N° 0170-2021-IGP/GG-OAD-URH, el Informe N° 0148-2021-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0130-2021-IGP/GG-OAJ; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos –

MPP" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 0027-2021-IGP/DC-HYO, de fecha 20 de mayo de 2021, el Director del Observatorio de Huancayo solicitó al Director Científico la contratación de un Investigador Científico Principal para el Observatorio de Huancayo siendo la misión del puesto realizar investigación, elaborar informes y publicaciones científicas, asesorar técnicamente a la Alta Dirección en asuntos de su competencia, en el marco de la norma vigente, a fin de generar conocimientos científicos en beneficios del país;

Que, a través del Informe N° 0170-2021-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 26 de mayo de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos indicó que corresponde que se incorpore el perfil de puesto de Investigador Científico Principal, nivel C-5, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Observatorio de Huancayo, en el marco del Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

Que, mediante Informe N° 0148-2021-IGP/GG-OPP, de fecha 08 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que:

*"Conforme a lo señalado en el inciso c) del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, la oficina a mi cargo, emite opinión favorable y validación del perfil de Investigador Científico Principal C-5-HYO, toda vez que se encuentra coherencia y alineamiento del mencionado perfil de puesto con el Reglamento de Organización y Funciones del IGP"*

Que, mediante Informe Legal N° 0130-2021-IGP/GG-OAJ, de fecha 14 de junio de 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se incorpore el perfil de puesto de Investigador Científico Principal al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la incorporación del perfil de puesto de Investigador Científico Principal, nivel C-5, correspondiente al régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Observatorio de Huancayo, al Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú - IGP. El Formato del perfil como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Regístrese, publíquese y comuníquese.**

**Raúl Javier Bueno Cano**  
Gerente General

**IDEN Agregado de Investigación**

Órgano	Dirección Científica
Unidad Orgánica	Observatorio de Huancayo
Puesto Estructural	Investigador Científico Principal
Nombre del puesto	Investigador Científico Principal
Dependencia jerárquica lineal	Director del Observatorio de Huancayo
Dependencia funcional	No aplica
Puestos a su cargo	No aplica

**MISIÓN DEL PUESTO**

Realizar investigación, elaborar informes y publicaciones científicas, asesorar técnicamente a la Alta Dirección en asuntos de su competencia, en el marco de la norma vigente, a fin de generar conocimientos científicos en beneficios del país.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Generar, desarrollar, implementar y ejecutar programas y/o proyectos de investigación científica sobre procesos físicos atmosféricos incluyendo relacionados con la contaminación del aire, el forzamiento radiativo atmosférico y eventos extremos en zona de montaña.
2	Proponer al Jefe inmediato líneas de investigación científica en concordancia con la política nacional de ciencia y tecnología y las necesidades sectoriales.
3	Promover, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de investigación científica en física atmosférica en el marco de la política y planes de investigación institucional.
4	Desarrollar investigaciones que permita desarrollar conocimiento y herramientas para prevenir y reducir el impacto de los peligros naturales y/o antrópicos generados debido a procesos atmosféricos, generando valor social.
5	Coordinar y participar en la difusión de los resultados de estudios y/o trabajos de investigación en meteorología y física atmosférica.
6	Apoyar al jefe inmediato en aspectos referidos al campo de su especialidad y relacionados con la política y planes de investigación institucional.
7	Asesorar a estudiantes que realizan prácticas pre profesionales, tesis de grado, maestría o doctorado en física de la atmósfera.
8	Preparar informes periódicos de avance de las investigaciones que realiza en el marco del Plam de Investigación Científica, Innovación y Desarrollo Tecnológico del IGP.
9	Otras funciones asignadas por el Director del Observatorio de Huancayo, afines a la misión del puesto.
10	

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones Internas**

Director Científico, Director del Observatorio de Huancayo, Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos, otros investigadores y jefes de proyectos.

**Coordinaciones Externas**

Investigadores de la comunidad científica nacional e internacional.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Incompleta <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura <p>Meteorología, Ingeniería, Física, Geofísica, o afines.</p> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <p>Meteorología, Ingeniería, Física, Geofísica, o afines.</p> <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Grado <p>Meteorología, Física, Geofísica, o afines.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <p>D) ¿Habilitación profesional?</p> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

## CONOCIMIENTOS

### A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

1. Lenguaje de programación científica y/o software técnico especializado.
2. Conocimientos en meteorología (con énfasis en contaminación atmosférica y procesos radiativos).
3. Conocimientos en electrónica e instrumental meteorológico.

### B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

No Aplica.

### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		x			Inglés				x
Hojas de cálculo		x			Quechua	x			
Programa de presentaciones		x			Observaciones				

## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Ocho (08) años de experiencia laboral en el sector público o privado.

### Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Siete (07) años en formulación y/o ejecución y/o participación en programas y/o proyectos de investigación científica.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional     Auxiliar o asistente     Analista     Especialista     Supervisor/ Coordinador     Jefe de Área o departamento     Gerente o Director

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso exigiera algo adicional para el puesto

No Aplica

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, planificación, Iniciativa y organización de información.

## REQUISITOS ADICIONALES

1. Haber realizado seis (06) publicaciones en revistas indizadas, de las cuales, al menos tres (03) deben ser como autor principal o como contribuyente principal.
2. Haber obtenido (1) subvenciones de investigación como investigador líder, a nivel nacional y/o internacional.
3. Haber realizado (1) investigaciones de forma independiente en su área de especialización.
4. Haber realizado (2) asesorías de tesis de pregrado/y/o postgrado.